

**SOLICITUD EN MATERIA DE  
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE TRIENIOS**

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO AL DORSO DE ESTE DOCUMENTO

**1.- DATOS PERSONALES Y LABORALES DEL EMPLEADO PÚBLICO**

NOMBRE Y APELLIDOS:			
DNI:		TELÉFONO:	
CATEGORÍA PROFESIONAL:			
CENTRO DE TRABAJO:			
DOMICILIO NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:		C. POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO: (preferentemente corporativo)			

**2.- OPCIÓN (marcar lo que proceda)**

**RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.** Para quienes ya tengan trienios reconocidos por otra Administración.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:** resolución de reconocimiento o certificación de haberes de dicha Administración, consignando el número de trienios, categoría, porcentaje de reconocimiento y fecha de perfeccionamiento de los mismos.

**PRIMER RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS.** Personal sin trienios reconocidos en nómina.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:** certificados en modelo ANEXO I.

**NUEVO RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS, PARA AÑADIR A LOS RECONOCIDOS ANTERIORMENTE.**

Personal con trienios reconocidos en nómina. Para añadir períodos que no fueron presentados y computados en su día. Se realizará un nuevo cómputo de trienios con base en todos los servicios acreditados, previa acumulación por orden cronológico, con los efectos que ello conlleve (art. 2 del RD 1181/1989, de 29 de septiembre).

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:** certificados en modelo ANEXO I.

**3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD**

--

**SOLICITO** el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administración que se indican en el apartado 2, acreditados con la oportuna documentación que se adjunta a la presente.

FECHA:

FIRMA (manuscrita o electrónica):

Presentación de esta documentación en formato físico:

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ**  
Avda. de Huelva, 8 – 06005 BADAJOZ

Presentación de esta documentación por el Registro Electrónico de la Junta de Extremadura:

El código de la unidad de destino es **A11030146**

<b>Información del procedimiento RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE TRIENIOS</b>				
<b>Requisito:</b> encontrarse en activo en el Área de Salud de Badajoz como personal estatutario.				
<b>ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER</b>				
Gerencia del Área de Salud.				
<b>NORMATIVA DE APLICACIÓN</b>				
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Ley 55/2003, de 16 de diciembre. Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre. Ley 70/1978, de 26 de diciembre; sin perjuicio del resto de normativa que sea de aplicación.				
<b>MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>				
<a href="#">Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía</a> <a href="#">Registro Electrónico Junta de Extremadura</a> (con certificado electrónico, DNI-E o sistema CLAVE) <a href="#">Registro Electrónico Administración del Estado</a> (con certificado electrónico, DNI-E o sistema CLAVE) Si se presenta por registro electrónico, adjuntar este documento firmado por el/la solicitante.				
Si presenta esta solicitud por el <b>Registro Electrónico</b> de la Junta de Extremadura, deberá cumplimentarla , guardarla en su equipo informático y dirigirla de la siguiente forma.				
<b>UNIDAD DE DESTINO.</b> - En el apartado "Si conoce el código DIR3 de la unidad a la que desea dirigir el escrito o solicitud, señale esta opción e indíquelo en la casilla correspondiente" debe ponerse el código DIR3 de la Dirección de Recursos Humanos del Área de Badajoz, que es: <b>A11030146</b> , o bien:				
<b>CONSEJERÍA</b> <b>Vicepresidencia</b> <b>Segunda Y Consejería</b> <b>De Sanidad y</b> <b>Servicios Sociales.</b>	<b>CENTRO</b> <b>DIRECTIVO/ORGANISMO</b> <b>Servicio Extremeño</b> <b>de Salud (SES).</b>	<b>UNIDAD NIVEL 1</b> <b>Gerencia</b> <b>de Áreas</b> <b>de Salud.</b>	<b>UNIDAD NIVEL 2</b> <b>Gerencia</b> <b>Área de</b> <b>Badajoz.</b>	<b>UNIDAD NIVEL 3</b> <b>Dirección de</b> <b>Recursos</b> <b>Humanos Badajoz.</b>
<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>				
El tratamiento o cesión de los datos de carácter personal contenidos en esta solicitud o en los documentos adjuntos, deberá realizarse respetando las medidas de seguridad establecidas en la <b>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre</b> , de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; política de privacidad y seguridad de la información del Servicio Extremeño de Salud y normas de desarrollo.				